

RESOLUCIÓN 188 2017

10 de agosto de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTIMULOS POR INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017”

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones sustantivas de Bellas Artes como Institución de Educación Superior es la de promover la Investigación, apoyando propuestas e iniciativas de investigación surgidas de su comunidad académica como estrategias de cualificación que redunden en el fortalecimiento de la calidad de los programas académicos.

Que mediante resolución No. 028 del 04 de noviembre de 2003, el Consejo Académico creó el Plan Institucional de Investigaciones que direcciona el Desarrollo de la Investigación al interior de las facultades.

Que mediante Resolución No. 025 de 2013 del 25 de junio de 2013, el Consejo Académico crea y establece el Comité Central de Investigaciones en el Instituto Departamental de Bellas Artes como instancia evaluadora y decisoria en los procesos de desarrollo de la investigación en la Institución.

Que con base en lo anterior, la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones ha venido liderando la convocatoria de Investigaciones Institucional que tiene como objetivo promover la cultura investigativa en los profesores de cada una de las facultades de la Institución en la perspectiva del fortalecimiento de la misión Institucional y en particular de la Investigación.

Que en la convocatoria del año 2017, se presentaron 32 propuestas las cuales fueron evaluadas en primera instancia en la Facultad respectiva, en segunda instancia por el Comité Central de Investigaciones y una tercera instancia por pares evaluadores expertos en los temas propuestos para finalmente ser aprobados por el Comité Central de Investigaciones teniendo en cuenta los conceptos emitidos y la viabilidad del proyecto.

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento del estímulo para proyectos de investigación según lo establecido en la Resolución No 028 de noviembre 4 de 2003 así: hasta 160 horas de dedicación a la investigación por proyecto, con un máximo de un año de duración, en la **categoría de Investigación/creación**, a doce (12) proyectos aprobados por el Comité Central de Investigaciones el día 01 de agosto de 2017:

1. *“Del currulao cuántico a la marimba de chonta, creación de una obra interdisciplinaria para marimba sinfónica, imágenes y objetos, basados en el sistema currulao”*. Docente: Héctor Tascón. Coinvestigadores: Mauricio Trejos y Ricardo Vivas
2. *“Elaboración de una propuesta musical preformática usando el lenguaje de programación Chuck como medio activo en la creación artística”*. Docente: Alfredo Delgado.
3. *“COMPOSICIÓN PARA SOLISTA A MANO LIMPIA - Obra para multipercusión de tambores tradicionales y populares colombianos”*. Docente: Alexander Duque.
4. *““Todos nosotros” Puesta en escena y memoria autobiográfica”*. Docente: Genny Cuervo. Coinvestigadores: Doris Sarria y Guillermo Piedrahita.
5. *“Libro # 3, el Enigma de La Mercancía”*. Docente: Ariel Martínez.
6. *““Corpus”: Laboratorio de cuerpo y diversidad”*. Docente: Rut Dayana Torrealba.



